ACTA N° 97

FECHA: Bogotá, 20 de marzo del 2024

HORA: 6:10pm

LUGAR: Centro de cuidado transitorio Samper Mendoza

TEMA: Falta grave al pacto de convivencia y espacio de reflexión.

ASISTENTES: Psicóloga, terapeuta ocupacional y educador físico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Invitación a la persona mayor a un espacio de escucha
2. Desarrollo del espacio
3. Realización y firma del acta correspondiente.

DESARROLLO:

En el proceso de ingreso en la jornada de noche, se aborda a la persona mayor, José Alberto Bernal Barreto, con el fin de sensibilizarlo respecto al uso completo del servicio noche y orientarlo a que se comprometa en el uso total del servicio al cual está accediendo, dado que durante las últimas noches se ha retirado en la jornada noche y no ha dado el uso adecuado al servicio prestado por el centro transitorio Samper Mendoza, y en cambio le está quitando la oportunidad a otra persona mayor para que descanse y tome el servicio adecuadamente. Se le indica que se le brindará un espacio de escucha mediante canales de comunicación asertivos y uso de lenguaje comprensivo, con el fin de acompañarlo en su emoción y malestar, y orientarlo al manejo en su estado emocional, pero también con el objetivo de que comprenda la importancia del servicio y los compromisos que adquiere cuando accede al servicio.

Al realizar el espacio de escucha, la persona mayor refiere su malestar mediante el uso de lenguaje inadecuado, refiriéndose al equipo profesional como "inhumanas", "malas profesionales" y "ladronas". Pese a que se intenta sensibilizar con el apoyo de las profesionales y el educador físico, la persona mayor continúa con su discurso poco coherente y faltando al respeto a los funcionarios, ya que lanza objetos a los pies de los profesionales y generando un lenguaje inadecuado, indicando entre otros, que en el centro le vulneran sus derechos y nadie lo comprende.

Teniendo en cuenta que sus comentarios, son una falta grave al pacto de convivencia en el numeral 2: "atentar conta la honra y el buen nombre de cualquier persona dentro de las instalaciones de la unidad operativa o en alguna de las acciones en el marco de la atención", y pese a que se ha hecho de manera reiterativa atenciones al respecto para modular su emocionalidad, y su vez se le ha orientado para que se adapte a la dinámica del centro, continua incurriendo en el manejo inadecuado a las rutinas del centro y al funcionamiento del servicio, dado que deja elementos en la habitación de manera continua, altera el descanso de las personas mayores participantes, hace uso de lenguaje inadecuado hacia los participantes y el talento humano, y además, se evidencia una alteración grave en su comportamiento, mediante el uso de lenguaje poco coherente y asertivo, se revisa su historial de faltas.

Por lo tanto, al revisar que dicho comportamiento es repetitivo y se ha habilitado diferentes espacios de escucha y llamados de atención para que module su comportamiento, es reiterativo su comportamiento. A continuación, se describen:

- El día 09 de marzo se realiza acta por sensibilización por falta al pacto de convivencia.
- El día 13 de marzo se realiza acta de llamado de atención por falta leve al pacto de convivencia.
- El día de hoy, 20 de marzo se realiza acta por falta leve al pacto de convivencia.

Adicionalmente, se ha presentado de manera constante espacios de reflexión por faltas graves al pacto de convivencia, donde la persona mayor ha realizado actos en contra del pacto de convivencia, tales como: fumar dentro de las instalaciones del centro, salir durante la jornada de la noche en horarios inadecuados, usar lenguaje amenazante hacia el talento humano y las personas mayores. Se evidencia por lo tanto, que al tener el día de hoy un segundo llamado de atención, y en este caso, por falta grave, se da cumplimiento al pacto de convivencia donde se aplicará un espacio de reflexión durante dos días, el 20 y 21 de marzo.

Se socializa con la persona mayor la decisión a lo cual inicialmente acepta y solicita poderse cambiar para así retirarse del servicio, permitiéndole este espacio. Posteriormente, se realiza acercamiento ya que no ha salido del servicio evidenciando vocabulario hostil, no acepta la medida restaurativa e indica que no se saldrá del servicio, motivos por los cuales se requiere apoyo del equipo interdisciplinar para lograr que la persona mayor comprenda la medida y sale del servicio indicando en tono de amenaza *"esto no se queda así" "iré a personería" "ladrones" "me toco volverme sapo"*. Por lo cual el equipo interdisciplinar evidencia que la persona mayor no presenta coherencia en su lenguaje y acciones, requiriendo constantes refuerzos verbales para dar comprensión a las diferentes indicaciones que se le brinda, lo que ha ocasionado dificultades en la interacción con el equipo interdisciplinar y con las personas mayores, generando que no se pueda establecer un ambiente armonioso dentro del servicio. Se retira la persona mayor firmando el acta.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Jose Alberto Bernal	Persona mayor	C.C.T. Samper Mendoza	
Juliana Ramirez	Terapeuta Ocupacional	C.C.T. Samper Mendoza	
Niyireth Rodriguez	Psicóloga	CCT samper mendoza	NIYIRETH R
Duver Palacios	Ed. Fisico	CC Y Samper Mendoza	

Anexos:

Elaboró: Juliana Ramirez